

REGISTRADA BAJO EL N° 5.205

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 294.934/5 - Fichero N° 77 (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09627-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio tiene la obligación de pagar los aportes patronales de todos los empleados municipales.

Que la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA no es ajena a la gravísima situación económica y financiera que atraviesa la Provincia y el Estado Nacional.

Que está contemplado en la Resolución RG SFE01 del 18 de Octubre de 2018 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en su Artículo 13.º, un plan de facilidad de pagos ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones previsionales. Que la incluida en el Convenio está constituida tanto por los aportes correspondientes a la Administración Central de Municipalidad de Rafaela como del Concejo Municipal.

Que en fecha 05 de Junio de 2020, la MUNICIPALIDAD de RAFAELA ha suscripto el Convenio N.º 001947 con la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, conviniendo un plan de 4 cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación de la deuda de Aportes patronales correspondientes al período 04/2020.

Que mediante Decreto N° 50.716 de fecha 23 de Julio de 2020, se ratificó ad-referéndum del Concejo Municipal el Convenio referido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Ratificase ad-referéndum del Concejo Municipal, el contenido del Decreto N° 50.716 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 05 de Junio de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA** y la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, con el objeto de convenir un plan de cuotas para la cancelación de los Aportes Patronales correspondientes al período Abril 2020.



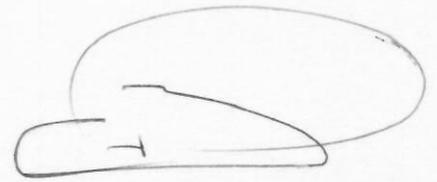
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los tres días del
mes de septiembre del año dos
mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela